

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Registro de Artesanos.*

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar requerimiento de Inicio de Caducidad de la Inscripción en el Registro de Artesanos/as de Andalucía y Resolución de Archivo del procedimiento, a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlas podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático, edificio Junta de Andalucía 11008-Cádiz, teléfono 956 007 248/49. Los plazos para contestar el requerimiento o presentar alegaciones será de diez, y para interponer recurso de alzada contra la Resolución de Archivo un mes, ambos plazos contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado/a	NIF/NIE	Núm. Inscripción Núm. Expte.	Acto notificado	Plazo límite	Asunto
ADRIANA SPINAZZOLA	X8164058R	R110100153	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
RONALD LINDOR	X9107973L	225RE	Resolución Archivo	1 mes	Registro Artesanía

Cádiz, 20 de mayo 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»